

Fecha: Vpe pág:

\$221.298 Tirada: \$1.035.072 Difusión: Vpe portada: \$1.035.072 Ocupación:

5.200 5.200 21,38%

ACTUALIDAD Sección: Frecuencia: 0





CONOZCA LA ORDENANZA MUNICIPAL

Art. 14 BIS:

"La persona o empresa autorizada para el cierre de calles o pasajes deberá proporcionar e instalar, a su costo, receptáculos especiales para basura, en los que puedan depositar sus residuos domiciliarios los ocupantes de las viviendas o edificios afectados por cierre.

